

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. VERBAL R.C.

Demandante: DAIRA LUCUMI ARCE

Demandado: NILSON MENDOZA ASTUDILLO

Rad: 2023-00081-00

En virtud a lo solicitado por la parte demandante, en concordancia con el artículo 590 del Código General del Proceso numeral 1 literal (b), y siendo procedente, el Juzgado, **DISPONE:**

INSCRIBIR la demanda en los folios de la matricula inmobiliaria No. **370-206842** de la oficina de registro e instrumentos públicos de Cali-Valle de propiedad del señor NILSON MENDOZA ASTUDILLO. Oficiese.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 129 DE HOY 24 SEPTIEMBRE DE 2024.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:
Lorena Medina Coloma

Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f572b0804b4fe4dd8ff0db0d80a555ccd73324882dc6d76a0d63e880ed85c7fd**

Documento generado en 23/09/2024 01:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>